



DICTAMEN TÉCNICO

Menor Cuantía Nacional “Reconstrucción de puente en el Barrio Santo Rey” con ID 489686

Lugar y fecha: Concepción, 18 de mayo de 2026

UOC Convocante (*): UOC Concepción

Unidad o área requirente (*): Departamento de Obras Públicas

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Richard Sanabria

Dependencia y cargo que desempeña (*): Departamento de Obras – Director de Obras

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

1. Objetividad de los requerimientos técnicos

Los requerimientos técnicos establecidos para la ejecución de la obra “Reconstrucción de puente en el Barrio Santo Rey” fueron definidos en base a criterios estrictamente técnicos, estructurales y funcionales, atendiendo a la necesidad de garantizar una infraestructura segura, resistente y apta para el tránsito vehicular y peatonal de la zona.

Las especificaciones técnicas relacionadas con dimensiones del puente, capacidad de carga, tipo de estructura, materiales constructivos, fundaciones, estribos, sistema de drenaje y demás componentes de la obra responden exclusivamente a parámetros técnicos mínimos necesarios para asegurar la estabilidad estructural y durabilidad de la infraestructura proyectada.

Asimismo, los requerimientos fueron elaborados considerando las condiciones reales del sitio de intervención, características hidráulicas del sector, volumen de circulación y condiciones del terreno, evitando la incorporación de exigencias arbitrarias o ajenas al objeto contractual.

En consecuencia, las especificaciones técnicas poseen sustento técnico verificable, permitiendo una evaluación objetiva y uniforme de las ofertas presentadas.

2. Imparcialidad e igualdad de oportunidades

Las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento fueron elaboradas sin direccionamiento hacia marcas, fabricantes, proveedores, contratistas o tecnologías específicas, garantizando la libre participación de potenciales oferentes con capacidad técnica suficiente para ejecutar obras de similar naturaleza.

Las exigencias establecidas se limitan exclusivamente a condiciones mínimas necesarias para asegurar la correcta ejecución de la obra y la seguridad estructural del puente, permitiendo la utilización de distintos métodos constructivos y materiales equivalentes que cumplan con los estándares técnicos requeridos.

Igualmente, los criterios técnicos y de evaluación fueron definidos de manera uniforme para todos los participantes, garantizando igualdad de oportunidades, libre competencia, transparencia e imparcialidad conforme a los principios rectores de las contrataciones públicas.

Por tanto, los requerimientos técnicos no generan ventajas indebidas ni restricciones injustificadas a determinados oferentes.

lic. Larizza Kurth Díaz
Encargada de la UOC -1-

Arq. Richard Sanabria
Director
OBRAS Y SERVICIOS



3. Regularidad y adecuación normativa

Los requerimientos técnicos incluidos en las Especificaciones Técnicas fueron elaborados en concordancia con el objeto del llamado y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de contrataciones públicas.

Las exigencias establecidas guardan relación directa con la naturaleza de la obra y con la necesidad institucional de contar con una fuente segura y permanente de abastecimiento de agua para beneficio de la comunidad.

Asimismo, las exigencias técnicas fueron definidas en atención a la necesidad institucional y comunitaria de restablecer la conectividad vial del sector afectado, garantizando condiciones seguras de circulación para los pobladores del Barrio Santo Rey.

En consecuencia, los requerimientos establecidos cumplen con criterios de legalidad, coherencia técnica y adecuación al objeto contractual.

4. Razonabilidad y proporcionalidad

La Convocante considera que las exigencias técnicas solicitadas resultan razonables y proporcionales a la magnitud, complejidad y finalidad de la obra a ejecutar.

Los requerimientos mínimos establecidos no constituyen exigencias excesivas ni restrictivas, sino condiciones indispensables para garantizar la seguridad estructural, estabilidad y vida útil del puente a ser reconstruido.

Las dimensiones, características estructurales, calidad de materiales y demás condiciones técnicas fueron determinadas considerando las necesidades reales de tránsito y las condiciones del entorno, evitando tanto especificaciones insuficientes que comprometan la seguridad de la obra, como sobredimensionamientos innecesarios que afecten la economía del procedimiento.

Asimismo, las condiciones técnicas exigidas guardan equilibrio entre la necesidad institucional y la posibilidad razonable de participación de oferentes del mercado nacional con experiencia en ejecución de obras civiles y reconstrucción de puentes.

Por todo lo expuesto, la Convocante concluye que los requerimientos técnicos establecidos en el presente procedimiento son objetivos, imparciales, regulares, razonables y proporcionales a la necesidad pública que se pretende satisfacer mediante la ejecución de la obra "Reconstrucción de puente en el Barrio Santo Rey".

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Justificación: El requerimiento es del proyecto son muy estándares, por ende, no debería limitar la participación de potenciales oferentes, ya que las dimensiones y materiales son estándares en la industria de la construcción.

Impacto en la competencia: No se prevé que estos requerimientos limiten la participación de oferentes, ya que los materiales y técnicas solicitadas son comunes y ampliamente disponibles en el mercado.

Lic. Larizza Kurth Diaz
Encargada de la UC

-2-

Jr. Richard Sandria
Director
OBRAS Y SERVICIOS



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Requerimiento específico: No se ha indicado ninguna marca específica ni derecho intelectual exclusivo en las bases licitatorias para esta obra.

Este dictamen técnico asegura que los requerimientos para cada una de las obras solicitadas son objetivos, imparciales y regulares, y están basados en análisis técnicos detallados realizados por profesionales capacitados. Además, se ha identificado y justificado cualquier requerimiento que pueda limitar la participación de oferentes, asegurando que estas limitaciones son necesarias para garantizar la calidad, seguridad y durabilidad de las obras contratadas.

.....
Arq. Richard Sanabria
Director de Obras
Unidad Requirente

Arq. Richard Sanabria
Director
OBRAS Y SERVICIOS

.....
Lic. Larizza María Kurth Díaz
Responsable de la UOC

